

COMO COSAS MERCANTILES

Los títulos de crédito son considerados cosas mercantiles, lo que significa que son objetos jurídicos susceptibles de apropiación y comercio en el ámbito mercantil. La doctrina jurídica explica que esta naturaleza mercantil proviene de la función histórica y práctica de los títulos dentro del comercio, donde originalmente eran utilizados por comerciantes y banqueros como documentos que representaban derechos de crédito y facilitaban las operaciones comerciales. Desde una perspectiva jurídico-mercantil, los títulos de crédito son cosas mercantiles porque su mercantilidad es objetiva y se basa en el objeto mismo, sin importar la calidad o condición de las personas que los posean o intercambien (Díaz Bravo, 2017; Davalos, 2012).

Esto implica que los títulos son considerados mercantiles no por la persona que los emite o posee, sino por la naturaleza misma del documento y la función que cumplen en la economía comercial. Jurídicamente, estos documentos son constitutivos-dispositivos, ya que el derecho que incorporan solo puede ejercitarse con la posesión del título, y es en sí el documento el que crea, transmite o modifica derechos mercantiles.

En la regulación mexicana, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 1°, establece que “son cosas mercantiles los títulos de crédito”. Además, reitera que su emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y demás operaciones que en ellos se consignan son actos de comercio. La ley regula que los derechos y obligaciones derivados de dichos actos se rigen principalmente por la ley misma y, en su defecto, por otras leyes mercantiles o civiles según corresponda (Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 2024).

Por tanto, la consideración de los títulos de crédito como cosas mercantiles les confiere un marco jurídico especial que facilita su circulación y ejecución dentro del comercio, garantizando seguridad jurídica a los tenedores y legitimando su función como instrumentos de crédito y pago en el tráfico mercantil.

Referencias:

Díaz Bravo, R. (2017). Los títulos de crédito como cosas mercantiles. México. Universidad de Quintana Roo.

Davalos, L. (2012). Derecho mercantil. México. Editorial Porrúa.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. México. Última Reforma DOF 26-03-2024